

Datos Generales

Gaceta N°:	24477
Fecha de la Gaceta:	24/01/2002
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	04-LEG
Fecha de la Norma:	11/01/2002
Autoridad:	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR LA CUAL SE DEROGA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO NO. 172 DE 7 DE JUNIO DE 1995, Y SE RESTABLECE LA VIGENCIA DEL ARTICULO 11 DEL DECRETO NO. 65 DE 23 DE MARZO DE 1990.
Comentario:	Por medop de la presente norma, se deroga en todas sus partes el artículo primero del Decreto N°172 de 7 de junio de 1995; que establece que la Dirección de Responsabilidad Patrimonial, tendrá la atribución de adoptar medidas precautorias sobre bienes o fondos públicos, si se presume que se han cometido irregularidades, y se reestablece la vigencia del artículo 11 del Decreto N°65 de 23 de marzo de 1990, que le atribuye unicamente al Contralor General esta facultad. TEMAS RELACIONADOS: BIENES PUBLICOS, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DECRETO, FONDOS PUBLICOS, DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Temas Relacionados

BIENES PUBLICOS
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DECRETO
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
FONDOS PUBLICOS

Referencias

DECRETO 04-LEG						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 04-LEG						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO	172	07/06/1995	22809	21/06/1995	DEROGA	El Decreto No. 04-LEG de 11 de enero de 2002, deroga el artículo 1 del Decreto N° 172 de 7 de junio de 1995.
DECRETO	65	23/03/1990	21513	10/04/1990	RESTABLEC E LA VIGENCIA P ARCIALMEN TE	Este Decreto restableció la vigencia del Artículo 11 del Decreto número 65 de 23 de marzo de 1990.

Jurisprudencia Constitucional
